



**REGLAMENTO SORTEO PROMOCIONAL
AGO-SEP "CONCIERTO SIAM 2025"
CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI P.H.**

A continuación, se precisan todas las condiciones y aspectos del sorteo promocional denominado "CONCIERTO SIAM 2025".

PRIMERA. OBJETO: La campaña promocional de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI P.H., que celebra la copropiedad entre sus clientes compradores externos e internos, tendrá por objeto el registro de facturas para obtener el ingreso al siguiente evento, así:

UNA (1) BOLETA PARA ASISTIR AL CONCIERTO DE SIAM EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 7PM EN LA MEGASALA DE CINE COLOMBIA EN UNICENTRO CALI

PARÁGRAFO I: Las condiciones de participación para el concierto de la agrupación Siam, del 19 de septiembre de 2025 a las 7pm en la mega sala de Cine Colombia en Unicentro Cali, son las siguientes:

- ✓ La cantidad de boletas disponibles son 300.
- ✓ El evento es exclusivo para mayores de edad
- ✓ El ingreso a la sala se hará a partir de las 6:30pm.
- ✓ El valor por alcanzar para obtener una boleta es de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), acumulables desde DIEZ MIL (\$10.000) del 15 de agosto al 15 de septiembre o hasta agotar existencias.
- ✓ Se generará hasta un máximo de 2 boletas por persona y por registro, independientemente del monto total de una factura o del acumulado que logre en varios registros.
- ✓ Las boletas son válidas para la entrada de una sola persona y debe presentarla para ingresar al evento.
- ✓ Al correo electrónico llegará un mensaje con la aprobación de las facturas registradas, una vez sea aprobada la factura, deberá dirigirse al puesto de información para obtener la boleta y escoger la silla que ocupará en el concierto.
- ✓ El registro de la factura NO garantiza el cupo. El cupo y la ubicación se asignan de la siguiente manera: primero, complete en su totalidad el registro digital de la factura por la plataforma, posteriormente le llegará un correo con la aprobación, finalmente acérquese personalmente al punto de información para reclamar su boleta y elegir la silla, pues estas se entregarán hasta agotar existencias por orden de reclamo.

PARAGRAFO III: El participante de esta campaña manifiesta que conoce y acepta voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo el registro al evento "CONCIERTO DE SIAM 2025" y el presente reglamento con el solo hecho de participar en el mismo, según el procedimiento que aquí se indica.



SEGUNDA. FORMA DE PARTICIPAR EN EL EVENTO:

Los clientes de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H. que para efectos de este reglamento se entenderán como **clientes externos e internos**, mayores de edad, **registrando de forma VIRTUAL** sus datos y las **facturas o documentos equivalentes originales, en buen estado y sin enmendaduras, de mercancías adquiridas única y exclusivamente en cualquiera de los establecimientos de comercio ubicados en la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H**, por compras iguales o superiores a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA se generará 1 boleta por cada DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FORMA DE REGISTRO: Virtual, a continuación, el paso a paso para realizarlo:

PASO A PASO DE REGISTRO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA:

1. Escanea el siguiente código QR:



2. **Inicia sesión o regístrate:** ingresa tu cédula en la plataforma para comenzar. Necesitas un correo para inscribirte.
3. **Registra tu factura:** Asegúrate de que la imagen muestra claramente la tienda, la fecha de su compra y el valor total de la factura. Esto nos ayuda a validar tus compras.
4. **Selecciona el sorteo o evento:** “**Concierto Siam 2025**”
5. **Factura registrada: espera nuestra confirmación.** Una vez que tu factura esté validada deberás pasar por el puesto de información para reclamar la respectiva boleta.



Nota importante: Si durante el proceso de validación se evidencia un doble registro de facturación en las plataformas, la factura será anulada de inmediato.

Nota: Los clientes de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali podrán registrar en un solo día hasta cinco (5) facturas de compra de un mismo establecimiento que tengan la fecha de compra del mismo día, so pena de no tenerse en cuenta como válidas para participar y ser registradas en el concurso de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H.

Así mismo, de forma presencial, es decir en el puesto de información, los clientes se podrán acercar para recibir la orientación respectiva del asesor de servicio al cliente con el fin de que puedan realizar el registro único virtual.

PARÁGRAFO II: Para alcanzar valores iguales o superiores a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA recibirán 1 boleta por cada DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, solo se registrarán facturas o documentos equivalentes de establecimientos de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali PH que correspondan a compras iguales o superiores a **\$10.000**.

TERCERA. PUNTO DE ATENCIÓN Y HORARIO (SOLO PARA ORIENTACIÓN DEL REGISTRO EN LA PLATAFORMA Y PARA LA ENTREGA DE LAS BOLETAS): La Campaña Promocional “**CONCIERTO SIAM 2025**”, se desarrollará en el siguiente punto de atención y horarios solo para orientar al cliente para el registro de las facturas por medio de la plataforma:

3.1. MÓDULO PUESTO DE INFORMACIÓN – OASIS:

De lunes a viernes: De 9:00 a.m. a 7:30 p.m.

Sábados, domingos y festivos: De 9:00 a.m. a 7:30 p.m.

PARÁGRAFO I: El horario y sitio de atención es enunciativo y por lo tanto podrá ser modificado o reubicado con previo aviso por la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H.

CUARTA. DURACIÓN DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL Y FECHA DEL SORTEO PROMOCIONAL: La Campaña Promocional tendrá una duración máxima desde las 8:00 a.m. del QUINCE (15) de agosto al QUINCE (15) de septiembre del 2025 inclusive, hasta las 8:00 p.m, o hasta agotar existencias.

QUINTA. CAUSAL DE INVALIDEZ O NULIDAD DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas comerciales o documentos equivalentes presentados por los clientes o usuarios de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H, solo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada en uno de los establecimientos de comercio de la



Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H. Las facturas comerciales o documentos equivalentes de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad no darán derecho a participar en la campaña y en tal caso se declararán inválidas. De igual forma no se tomarán en cuenta para el registro las copias de facturas o aquellas que contengan alguna enmendadura. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.

SEXTA. CONDICIONES ESPECIALES PARA INGRESO AL CONCIERTO DE LA AGRUPACIÓN SIAM: Constituyen condiciones especiales de la campaña registrada ante la Secretaría de Gobierno, las siguientes:

- La boleta para ingresar al concierto de Siam es única e irremplazable y se entrega en las condiciones especificadas en este documento.
- Para reclamar la boleta la persona deberá presentarse personalmente con su documento de identidad y aprobación de registro de las facturas vía correo electrónico, que debe corresponder con los datos consignados en la boleta.
- Las facturas o documentos equivalentes que participarán en la inscripción para el evento deben corresponder en todo caso a compras efectuadas única y exclusivamente en la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H en el período comprendido entre las 8:00 a.m. del QUINCE (15) de agosto al QUINCE (15) de septiembre del 2025 inclusive, hasta las 8:00 p.m, o hasta agotar existencias.
- La boleta solo podrá ser utilizada en la fecha y en la hora establecida en la misma, salvo en caso de variación, modificación o cambio en la fecha del evento por el organizador, caso en el cual esta misma boleta será válida en la fecha definitiva que fije Unicentro Cali.
- El derecho a la boleta no es negociable ni puede ser comercializada de ninguna forma. La boleta será entregada únicamente a cada persona inscrita previamente por la plataforma.
- La boleta se entregará de forma física en el puesto de información en los siguientes horarios de atención enunciados en el numeral 3.1.
- El organizador del evento se reserva el derecho de admisión
- El ingreso después de la hora señalada está sujeta a las reglas del teatro, auditorio o escenario.
- Al momento del ingreso al auditorio o teatro los asistentes están sujetos a las medidas de ingreso dispuestas por la seguridad y policivas, quien se negare a someterse a dichos controles se le prohibirá el ingreso al escenario
- Está prohibido el ingreso de cámaras fotográficas, videograbadoras, filmadoras, grabadoras, y equipos similares, pudiendo tales equipos ser retirados del lugar y ser destruido su contenido.
- Únicamente serán válidas para entrar al evento las entradas emitidas por Unicentro Cali. El centro comercial no se hace responsable por boletos falsos o adulterados o adquiridos en



expendios no autorizados, o por boletos que presenten adulteración parcial o total en la información de este.

- El cliente acepta que en el proceso de registro para obtener su boleta por medio de la plataforma, ha verificado previamente todos los datos del evento, tales como nombre del evento, cantidad de boletas por usuario, lugar, fecha y hora de realización del evento, y la información ingresada al sistema en línea es de su entera responsabilidad; por tal razón, el centro comercial no está obligado a realizar cambios en la boletería por cualquier tipo de error en la fecha, horario, número de silla o en general causas ajenas a nuestras responsabilidades.

PARÁGRAFO I: “GRAVAMEN A LOS PREMIOS EN DINERO Y EN ESPECIE. Se consideran ganancias ocasionales para los contribuyentes sometidos a este impuesto, las provenientes de loterías, premios, rifas, apuestas y similares. Cuando sean en dinero, su cuantía se determina por lo efectivamente recibido. Cuando sean en especie, por el valor comercial del bien al momento de recibirse (Art. 304 Estatuto Tributario)”.

PARÁGRAFO II: “EL IMPUESTO DEBE SER RETENIDO EN LA FUENTE. Cuando se trate de pagos por concepto de premios de loterías, rifas, apuestas y similares, el impuesto de ganancias ocasionales debe ser retenido por las personas naturales o jurídicas encargadas de efectuar el pago en el momento de este. Para efectos de este artículo, los premios en especie tendrán el valor que se les asigne en el respectivo plan de premios, el cual no podrá ser inferior al valor comercial. En este último caso, el monto de la retención podrá cancelarse dentro de los seis meses siguientes a la causación de la ganancia, previa garantía constituida en la forma que establezca el reglamento (Art. 306 Estatuto Tributario) salvo que esta norma sea modificada o sustituida, caso en el que se aplicará las disposiciones que se encuentren vigentes para el efecto.”.

PARÁGRAFO III: LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI **asume retención** en la fuente alguna por el premio a entregar.

SÉPTIMA. TÉRMINO DE CADUCIDAD: La boleta ofrecida deberá ser reclamada personalmente en el periodo de duración de la campaña: del QUINCE (15) de agosto al QUINCE (15) de septiembre del 2025. Vencido este plazo sin que se presentase a reclamarlo, la gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H, podrá determinar la nulidad de la boleta. Las boletas no serán cambiadas por dinero en efectivo ni por ningún otro bien. En ningún caso el participante podrá efectuar reclamación alguna por estos hechos, cualquiera sea la determinación de la gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H.

DÉCIMA. BASE DE DATOS: La información que otorguen los concursantes será parte de una base de datos de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H, la cual deberá cumplir las condiciones de confidencialidad, exclusividad y buen manejo de la información, en los términos de la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o complementen, del inscrito con el

Siam

CONCIERTO DE AMOR Y AMISTAD



fin de salvaguardar la información y finalmente reconocer la existencia de un interés protegido en cabeza del titular del dato. Para efectos del concurso, el participante deberá suscribir sus datos conforme a la política de tratamientos de datos de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H.

PARÁGRAFO: El inscrito se reserva la facultad de solicitar su retiro de las bases de datos o hacer parte de estas.